

*Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 29 de marzo de 2001.

VISTO la Resolución N° 560/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con los concursos docentes para cubrir las cátedras Química Analítica y Técnicas Digitales I en la Unidad Académica Confluencia , y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados concursos fueron autorizados por Resolución N° 618/98 del Consejo Superior Universitario.

Que el Consejo Académico declara desiertos los aludidos concursos.

Que la Comisión de Enseñanza analizó las actuaciones, aconsejando su aprobación.

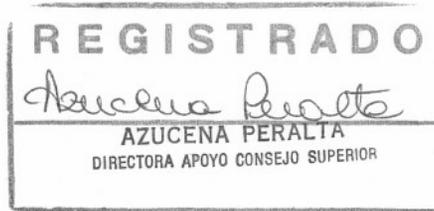
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar desiertos los concursos para cubrir cargos de profesores ordinarios en las asignaturas Química Analítica y Técnicas Digitales I, pertenecientes a las carreras Ingeniería Química y Electrónica, respectivamente, por no haberse registrado inscripción en



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

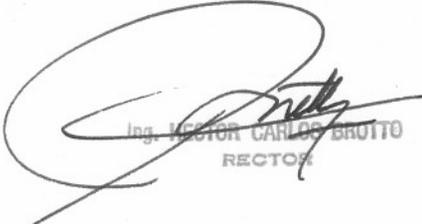
ambas asignaturas.

ARTICULO 2°.- Regístrese, Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 48/2001

UTN
MEL





Ing. RECTOR CARLOS BROTO
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C